



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AJUNTAMENT DE BURJASSOT Y LA ASOCIACIÓN RAÍCES PERCUSIÓN, CUYO OBJETO ES PROMOCIONAR LA CULTURA DEL TAMBOR Y LA BATUCADA ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

En Burjassot, a 13 de octubre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, **Rafael García García**, con DNI 25.413.193-X, Alcalde-Presidente del M.I. Ajuntament de Burjassot, elegido por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, facultado en razón de su cargo para la firma del presente convenio, ante el Secretario del M.I. Ajuntament de Burjassot, D. Ricard Enric Escrivà Chordà, que da fe del acto.

De otra parte, [REDACTED], con DNI [REDACTED], Presidente de la ASOCIACIÓN RAÍCES PERCUSIÓN, con NIF G98936800, con domicilio social en la calle Colón número 55 bajo, de este municipio.

Las partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad jurídica necesarias para formalizar la adenda de modificación y prórroga al convenio de colaboración, cuyo borrador fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2023, y a tales efectos:

EXPONEN

Con fecha 28 de octubre de 2021, fue suscrito entre el Ajuntament de Burjassot y la Asociación Raíces Percusión, un convenio de colaboración cuyo objeto es promocionar la cultura del tambor y la batucada entre la población del municipio, especialmente en el barrio de las 613 viviendas, el cual se ha desarrollado a lo largo de su vigencia en los términos pactados.

La cláusula décima del convenio establece que la vigencia es de dos años, y regula que antes de la finalización de este plazo, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por años hasta un periodo máximo de cuatro años adicionales, o su extinción, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ambas partes consideran conveniente dar continuidad a las actividades objeto de este convenio por un periodo de cuatro años adicionales.

En virtud de lo citado, las partes se reconocen mutuamente capacitadas para formalizar los siguientes acuerdos:



ACUERDAN

PRIMERO- Prorrogar la vigencia del convenio suscrito con fecha 28 de octubre de 2021, entre el Ayuntamiento de Burjassot y la Asociación Raíces Percusión de Burjassot, cuyo objeto es promocionar la cultura del tambor y la batucada entre la población del municipio, por cuatro años adicionales. La prórroga producirá efectos desde el día 28 de octubre de 2023 hasta el 28 de octubre de 2027.

SEGUNDO- Modificar puntualmente la Cláusula Segunda del convenio en cuanto las respectivas obligaciones y compromisos, que queda redactada en los siguientes términos:

« SEGUNDO. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

Previo a la firma del presente convenio ambas partes han declarado que son financieramente sostenibles y tienen capacidad para financiar los compromisos asumidos durante la vigencia del convenio.

El Ayuntamiento se compromete a:

- Conceder una subvención anual por importe de **2.500 euros**, a la Asociación, para colaborar en las actividades de la entidad de promoción de la cultura del tambor entre la población del municipio de Burjassot, especialmente en el barrio de las 613 viviendas.
- Consignar anualmente en el Presupuesto Municipal la cantidad arriba indicada. Dado que se trata de una subvención nominativa la eficacia del presente convenio quedará condicionada a la inclusión del crédito adecuado y suficiente para su atención en el Presupuesto Municipal y a la incorporación de la misma en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Asociación se compromete a:

- Promover acciones tendentes al fomento del conocimiento musical como parte esencial de la cultura.
- Disponer de los medios necesarios y adecuados para la realización de las actividades de batucada con el alumnado al que vayan destinadas.
- Coordinar sus actividades y trabajar por la difusión de las mismas.
- **Participar en tres actos en los que, previo consenso, se necesite la colaboración de la entidad, principalmente en la cabalgata de Reyes y en algún acto propio de la declaración municipal de Ciudad Educadora y Ciudad Amiga de la Infancia**
- Registrar audiovisualmente los eventos en los que participe, mencionando expresamente en las grabaciones la participación del M.I. Ayuntamiento de Burjassot.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

• *Garantizar la igualdad efectiva de acceso, participación y representación de las mujeres en todos los ámbitos de actividad de la Asociación como gestoras, dirigentes, organizadoras.*

• *Participar en dos actos en los que, previo consenso, se necesite la colaboración de la entidad, principalmente en la manifestación del 8 de marzo y en algún acto propio del departamento de igualdad. »*

TERCERO. El contenido del resto de cláusulas para el nuevo periodo serán las mismas que las contempladas en el convenio objeto de esta prórroga.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

Rafael García García

Alcalde-Presidente

M.I. Ajuntament de Burjassot

[Redacted]

Presidente

Asociación Raíces Percusión

Ricard Enric Escrivà Chordà

Secretario

M.I. Ayuntamiento de Burjassot

